

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional
Número 32065001-003-2024**

“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-003-2024, **a precio fijo y tiempo determinado**, relativa a la contratación del “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, requerida por Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado “órgano solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar la póliza objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de la póliza solicitada.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en efectivo o

cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en Cuenta Bancaria Número 4307259929, Clabe Interbancaria 002020043072599296, en Banco BANAMEX.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LAS PÓLIZAS A SUMINISTRAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PÓLIZAS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**, el cual se indica en el ANEXO TÉCNICO y ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024”, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las pólizas requeridas:

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación, así como el archivo

adjunto denominado ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024” dentro de las páginas electrónicas <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/indexssl.asp> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, mismas que deberán cumplir la propuesta presentada por los licitantes, pudiendo ofertar características sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

Las Pólizas de Seguro Vehicular para Gobierno del Estado de Baja California materia de la presente Licitación, serán entregadas en las oficinas de la Coordinación de Control Vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el Sótano del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.

Se entiende que las pólizas serán recibidas a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este realice la validación de las mismas, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

La vigencia de la póliza será la que se detalla a continuación:

➤ **De las 00:00:01 horas del 11 de febrero de 2024 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.**

La totalidad de las Pólizas de Seguro Vehicular, deberán ser entregadas en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales, contados a partir del fallo de la presente licitación; también deberá proporcionar de forma escaneadas el total de pólizas emitidas y establecidas en el Anexo Técnico de las bases de licitación.

CARTA COBERTURA

El licitante ganador deberá presentar al día posterior del fallo una “Carta Cobertura” donde establezca que ampara la totalidad de los vehículos, por el periodo de vigencia del contrato, a partir de las **00:00:01 horas del 11 de febrero de 2024**. (O en su caso, válida hasta que la Compañía de Seguros ganadora entregue en su totalidad las pólizas).

El licitante ganador deberá entregar un reporte mensual de los vehículos que hicieron efectiva la póliza en todos los casos (siniestro) a la Coordinación de Control Vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno, donde proporcionen la siguiente información: número de póliza, tipo de siniestro, marca, modelo, año, y placas.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de las pólizas por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al

vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Las pólizas deberán cotizarse y **serán pagadas en condición de precio fijo** y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El importe total de las pólizas materia de la presente licitación se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente manera:

El Licitante deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: **GEB-460319-4H7**

Dirección: **Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.**

El órgano solicitante realizará el pago del monto del presente procedimiento a su entera satisfacción de acuerdo al plazo pactado en el contrato, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente

El Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno gestionará el pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, recabando el recibo correspondiente con número de solicitud, despachado y recibido para su trámite. La fecha de pago estará sujeta a la programación que realice la mencionada Dirección de Egresos, una vez ingresado la solicitud de pago

No se otorgarán anticipos.

Sin excepción la compañía de seguros que resulte ganadora, deberá presentar en el Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor, una factura por dependencia a la cual se le deberá de anexar, listado de unidades (numerado consecutivo por dependencia), presentando en el mismo orden las pólizas impresas.

Los recibos para pagos de deducibles serán gestionados y pagados directamente con la dependencia responsable del vehículo siniestrado y, las nuevas altas se llevará a cabo entregando en las oficinas del Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el Sótano del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México y se gestionará para pago ante la Secretaría de Hacienda, Dirección de Egresos, emitiéndose el recibo correspondiente con número de solicitud, despachado y recibido para su trámite.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación

estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las pólizas convocadas originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento; **NO USAR GRAPAS**, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de las pólizas incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4, ANEXO TÉCNICO y ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024” de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas el paquete único por el que participa.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de la póliza ofertada, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que la póliza ofertada cumple con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024” señalados en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza solicitada; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. **COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE**, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.
2. **CARTA COMPROMISO** de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 20 (días) días naturales contados a partir del fallo.
3. **CARTA COMPROMISO** de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la “Carta Cobertura” de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3, el **ANEXO TÉCNICO** y **ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024”** de estas bases de licitación.
4. **CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS** en la cual proporcione el nombre de un contacto principal, debiendo ser un agente de seguros autorizado, quien atenderá las peticiones, altas, bajas modificaciones, aclaraciones, seguimiento, hasta la conclusión de las solicitudes, reportes y siniestros para atender la póliza correspondiente, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente, será causa para desechar su propuesta). Dicho agente deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida, el nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, para lo cual deberá anexar comprobante de domicilio de su residencia, de conformidad con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.
5. **ESCRITO ORIGINAL** suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas establecidas en el Estado de Baja California, en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y San Quintín; para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación

de las pólizas de seguro vehicular, para lo cual deberá anexar los comprobantes de domicilio de los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California por lo menos, expedidos a nombre de la compañía de seguros del licitante; no se aceptarán comprobantes a nombre de los agentes de seguro.

6. El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica el listado de las unidades a asegurar **(ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2024”)**, a efecto de garantizar la cobertura total de los vehículos señalados en dicho anexo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante o bien, los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, y deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar las pólizas objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, y constancia de situación fiscal SIN ADEUDO emitida por INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de las pólizas y los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 7** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) Deberá contar con una Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios igual o mayor a 8.0 puntos, lo cual se acreditará presentando la impresión del último reporte del buro de identidad financiera publicado por CONDUSEF.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará la totalidad de la póliza en debiendo señalar el paquete, la dependencia, serie, año, el precio el cual deberá ser indicado en moneda

nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe, total por dependencia y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de las pólizas materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de las pólizas en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar los formatos **(Anexo 9 y Anexo 9.1)** de éstas bases y **deberá presentar un formato por cada partida o dependencia**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de las pólizas ofertadas son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 11)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-003-2024**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes o servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 1606.

Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 19 de enero de 2024 a las 12:00 horas, por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **22 de enero de 2024 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de

cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:30 horas del día 29 de enero de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:30 horas del día 29 de enero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa

fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 01 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de la póliza propuesta por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los documentos adicionales presentados con relación a las pólizas ofertadas, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes o servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente **para desechar la propuesta**.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas y/o paquete que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas o conceptos que integran el Paquete Único en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.
- m) Cuando las especificaciones de la póliza ofertada por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.
- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las partidas que integran el paquete único en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas que integran el paquete único en que participa.
- v) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **02 de febrero de 2024 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada concepto en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La convocante” podrá, sin necesidad

de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el órgano solicitante la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:

NO APLICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dispone que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de las pólizas entregadas con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- a) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- b) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica

"Anexo 2"	Manifiesto de Facultades
"Anexo 3"	Declaración de Integridad
"Anexo 4"	Manifiesto de impedimentos legales
"Anexo 5"	Manifiesto de responsabilidades administrativas
"Anexo 6"	Manifestación sobre compromisos fiscales
"Anexo 7"	Manifiesto de nacionalidad
"Anexo 8"	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
"Anexo 9"	Catálogo de Conceptos
"Anexo 10"	Propuesta Económica
"Anexo 11"	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica
"Anexo técnico"	Especificaciones técnicas de los bienes
"Anexo A"	Padrón seguro vehicular 2024

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos (los cuales deberán indicar en número y denominación del presente procedimiento), si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**PAQUETE ÚNICO****CONCENTRADO DE UNIDADES A CONTRATAR SEGURO**

COBERTURA	AMPLIA	RESP. CIVIL	TOTAL
TOTAL	803	509	1,312

Vigencia de la póliza será a partir de las 00:00:01 horas del 11 de febrero de 2024 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

DEDUCIBLES

- Daños Materiales **5%**
- Robo Total **10%**
- Rotura de Cristales **20%** sobre el valor comercial del mismo.
- Todo deducible resultante de siniestro del tipo que sea, accidente, robo, rotura de cristales, etc., será facturado por la Compañía de Seguros y No por el taller y/o cristalera que efectúe el trabajo.

En caso de Siniestro, cuyo responsable sea un tercero identificado, el deducible no tendrá costo para el Gobierno del Estado de Baja California.

- **Siniestro en Blindaje: 25%** de deducible del valor factura del blindaje por evento (cualquier tipo de siniestro / evento). "En caso de impactos de cualquier tipo se tomará el mismo **25%** por evento".
- **Siniestro sobre vehículo: 5%** deducible por evento en la Unidad Completa (cualquier tipo de siniestro / evento / atentado, vandalismo), "En caso de impactos de cualquier tipo, se tomará el mismo 5% por evento". (Nota: es un único deducible del 5% independientemente del tipo de siniestro) No se aceptará el que por un siniestro del tipo que sea, cobren más de un deducible.

VALOR COMERCIAL:

Vehículos Nacionales: Valor Alto de la guía EBC.

Vehículos Importados: Valor Alto del Blue Book (Libro Azul).

Blindajes: Se deberá manejar el valor de la compra del blindaje según factura de compra.

Modelos 2022, 2023 y 2024: El valor de indemnización en caso de pérdida total por daños por robo será a valor factura sin I.V.A.

COBERTURAS**A) AMPLIA**

- **Robo Total.**
- **Daños materiales** (incluyendo mejoras, adecuaciones o adaptaciones adicionales al vehículo).
- **Daños a Terceros - Responsabilidad Civil** \$750,000.00 M.N, (**bienes y personas**).
- **Asesoría Legal** \$750,000.00 M.N.

- **Asistencia Vial:** Cubrir todo lo de este rubro (combustible, cambio de llanta, carga de batería, casetas de cobro que estén dentro de la ruta, etc.) y para todas las unidades aseguradas sin importar su tamaño y peso en lo que respecta a Arrastre (grúa), servicios ilimitados en lo que dure la vigencia de la póliza. (Servicio de grúa hasta 200 kilómetros de traslado sin costo para el asegurado), adicionalmente se requieren 10 eventos con un límite máximo de 450 kilómetros.
- **Gastos Médicos a Ocupantes:** Hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$250,000.00 M.N.**, de 8 pasajeros **\$400,000.00 M.N.**), (Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro. (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros, con 6 pasajeros al momento del accidente se dividirá el total de los 5 por su capacidad entre los 6 para otorgar **\$250,000.00 M.N.** entre 6 personas **\$41,666.67 M.N. c/u**).

- **Daños a Terceros en Estados Unidos de América- Límite Único y Combinado (L.U.C.) de MÍNIMO \$60,000.00 dólares.**

Gastos Médicos a Ocupantes por persona: Hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$25,000.00 dls.**, de 8 pasajeros **\$40,000.00 dls.**). **En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro.** (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros, con 6 pasajeros al momento del accidente se otorgará **\$25,000.00 dls.** Entre 6 personas **\$4,166.67 dls. C/u**).

(Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

"La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá presentarse en documento adjunto a la póliza de seguro nacional"

"La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá ser sin excepción, válida para trámite de permiso "SENTRI"; también debe ser válida según las normas de los Estados Unidos de América".

B) RESPONSABILIDAD CIVIL

- **Daños a Terceros:** Responsabilidad Civil \$750,000.00 M.N (**bienes y personas**).
- **Asesoría Legal:** \$ 750,000.00 M.N
- **Asistencia Vial:** Cubrir todo lo de este rubro (combustible, cambio de llanta, carga de batería, casetas de cobro que estén dentro de la ruta, etc.) y para todas las unidades aseguradas sin importar su tamaño y peso en lo que respecta a Arrastre (grúa), servicios ilimitados en lo que dure la vigencia de la póliza. (Servicio de grúa hasta 200 kilómetros de traslado sin costo para el asegurado), adicionalmente se requieren 10 eventos con un límite máximo de 450 kilómetros.
- **Gastos Médicos a Ocupantes:** Hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$250,000.00**

M.N., de 8 pasajeros **\$400,000.00 M.N.**, (Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro. (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros con 6 pasajeros al momento del accidente se dividirá el total de los 5 por su capacidad entre los 6 para otorgar **\$250,000.00 M.N.** entre 6 personas **\$41,666.67 M.N.** c/u).

- **Daños a Terceros en Estados Unidos de América- Límite Único y Combinado (L.U.C.) de MÍNIMO \$60,000.00 dls.**

Gastos Médicos a Ocupantes Hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$25,000.00 dls.**, de 8 pasajeros **\$40,000.00 dls.**). **En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro.** (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros con 6 pasajeros al momento del accidente se otorgará **\$25,000.00 dls.** Entre 6 personas **\$4,166.67 dls.** C/u).

(Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá presentarse en documento adjunto a la póliza de seguro nacional”

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá ser sin excepción válida para trámite de permiso “SENTRI”; también debe ser válida según las normas de los Estados Unidos de América”.

CONDICIONES PARTICULARES

La Compañía Aseguradora deberá destinar un fondo por la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura.

(Ejemplo: pago por el cristal de una unidad que no cuenta con la cobertura de daños materiales)

La Compañía Aseguradora deberá destinar un fondo por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** para el pago de deducibles por concepto de daños materiales, por rotura de cristales, incluyendo el demérito en llantas y/o cualquier otra parte del vehículo, y una vez agotada dicha cantidad, se solicitará que se actualice este importe, con el costo correspondiente.

La Compañía Aseguradora deberá cubrir los costos por concepto de arrastre y almacenamiento por parte de un tercero en todos los casos, con un máximo de suma asegurada de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.)**

INFORMACIÓN A CONSIDERARSE EN TODOS LOS TIPOS DE COBERTURAS:

1. En caso de siniestro considerando autos y camiones, se aceptarán las licencias de conducir aun cuando estas presenten fecha vencida, de igual forma se aceptarán las licencias del tipo

automovilistas en los casos de que los empleados conduzcan vehículos de carga e incluso los siniestros serán procedentes aun cuando los conductores no presenten licencia de conducir.

2. Los licitantes deben de incluir dentro de las coberturas de sus pólizas de seguro vehicular que las unidades de uso como “Patrulla o Escolta” deberán estar cubiertas en caso de siniestro por persecución en donde se tenga la necesidad de embestir a la unidad perseguida; así como también cuando sea necesario el embestir en el caso de retiradas.
3. Compromiso de los licitantes que a todo vehículo de nueva adquisición se le otorgue cobertura a partir de su fecha de compra (según factura) hasta un máximo de 30 días naturales, aun cuando no se haya efectuado la petición por parte de la contratante.
4. En caso de Pérdida Total por accidente o robo del vehículo, para tramitar la indemnización en el caso de no contar con factura original, se podrá entregar y tomar como válida la copia certificada de la factura del vehículo y recibir el pago del siniestro por parte del licitante ganador.
5. Se deberá instalar un INPLANT en las oficinas administrativas en el Estado de Baja California para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro vehicular objeto de la presente licitación, para lo cual deberá anexar como parte de su propuesta técnica, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejecutivo cuenta con la experiencia en la atención de siniestros.
6. El licitante que resulte ganador de la presente licitación deberá contar con ajustadores que atiendan siniestros en todo el Estado de Baja California, se deberá de asignar un municipio por ajustador, proporcionando nombre, teléfono celular y municipio que va cubrir.
7. El licitante que resulte ganador de la presente licitación deberá designar un contacto principal, debiendo ser un Agente de Seguros Autorizado, quien atenderá las peticiones, altas, bajas, modificaciones, aclaraciones, seguimiento, hasta la conclusión de las solicitudes, reportes y siniestros; Dentro de su propuesta técnica deberá presentar nombre y números de teléfono del mismo.
8. En la solicitud de nuevas altas, baja o modificaciones vía correo electrónico, la compañía de seguros ganadora deberá remitir respuesta inmediata de recepción y confirmación del aseguramiento solicitado, indicando en el mismo el periodo de cobertura (donde el inicio de cobertura será sin excepción a partir de la emisión de correo de la contratante). Aclarando que la entrega de pólizas de parte de la Compañía de Seguros ganadora deberá ser a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del correo electrónico, en el entendido que se les podrá requerir la emisión de pólizas urgentes para el mismo día.
9. El pago de siniestros por pérdida total por accidente, robo o cualquiera que sea el concepto, deberá ser en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente, mismo que deberá ser liquidado por medio de cheque o a través de transferencia bancaria en la Recaudación de Rentas del Estado de la **Secretaría de Hacienda del Estado**.

10. **Vehículos PAMA:** En vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Baja California que provengan de la adjudicación de los mismos por asuntos jurídicos o fiscales, que no se cuenten con factura ni pedimento de importación a nombre de la contratante, la Compañía de Seguros ganadora deberá recibir para indemnización el documento de adjudicación de la unidad al Gobierno del Estado de Baja California.
11. En vehículos importados directamente por Gobierno del Estado de Baja California, la Compañía de Seguros ganadora sin excepción aceptará para su pago en caso de pérdida total por accidente o robo total, el Pedimento de Importación a nombre de Gobierno del Estado de Baja California. En el caso de no contar con pedimento original, se podrá entregar y tomar como válida una copia certificada del mismo.
12. Sin excepción toda reparación de blindaje se efectuará por la(s) compañía(s) que la contratante defina y/o valide al licitante ganador; (El licitante ganador deberá presentar relación de talleres de reparación de blindaje con los que tenga convenio).
13. En siniestros se debe de cubrir todo tipo de daño generado directa o indirectamente por cualquier tipo de evento.
14. Se solicita la cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América para todos los vehículos relacionados en este Anexo Técnico, a excepción de los de uso policial, emergencia o carga (según listado en el Anexo A Padrón seguro vehicular 2024); Durante la vigencia del contrato se podrá requerir cobertura de Responsabilidad Civil en los Estados Unidos de América a unidades adicionales (pudiendo ser el total del padrón), debiendo proporcionar estas sin costo adicional a lo contratado inicial en la presente licitación.
15. Las Altas en las pólizas de seguro vehicular solicitadas por vehículos adquiridos por Gobierno del Estado de Baja California posterior a la presente licitación, deberán adicionarse con las mismas condiciones contratadas.
16. En el caso de presentarse error en algún dato en las unidades aseguradas, la Compañía de Seguros ganadora deberá atender y cubrir el siniestro, al catalogarse como la no existencia de dolo ni mala intención por estos "Errores y Omisiones".
17. En el supuesto de que por algún error involuntario y sin dolo, el solicitante omita el incluir alguna o algunas unidades en el listado de la presente licitación, la Compañía de Seguros ganadora deberá atender cualquier tipo de siniestro que llegara a presentarse.
18. Unidades Blindadas: En el **ANEXO A "Padrón seguro vehicular 2024"**, se proporciona las características y años de los vehículos a asegurar; así mismo se proporciona el valor de los blindajes de los modelos 2022, 2023 y 2024 para ser considerados en la propuesta que el licitante elabore.
19. La compañía de seguros que resulte ganadora **deberá informar vía correo electrónico cada siniestro** a la Coordinación de Control Vehicular de la Subdirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, indicando la siguiente información: (Información en tiempo real).

Ejemplo de lo requerido:

Le comunicamos que una unidad de GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ha sufrido un siniestro, amparado con:

Póliza 0600xxxxxx

Inciso 00xx

Fecha y hora de ocurrido: 09/03/2024 12:55

Fecha y hora de reporte: 09/03/2024 13:09

Tipo de siniestro: COLISION

Nombre del Conductor:

Tel. Lugar: 686.....

Localidad donde ocurrió: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Vehículo: xxxxxxxx

Modelo: xxxxxxxx

Placas: xxxxxxxx

Núm. Serie: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Clave del Agente: 56545

Numero Económico: OM-xxx

Numero de Reporte asignado:

Hora de grabación con causa y/o póliza: 13:09

20. Para toda nueva Alta, se deberá cumplir con lo establecido en este documento.
21. Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicará el deducible del 5% para la reparación de dichos daños.
22. Bajo la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes, adicionalmente deberán quedar cubiertos los Gastos Médicos a ocupantes cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas.
23. Los intereses de la contratante no se verán perjudicados por errores u omisiones en que incurra con respecto a las obligaciones que el contrato establezca, pero se obliga a su corrección inmediata tan pronto tenga conocimiento de ello.
24. No será requisito para el aseguramiento de las unidades, la imposición de cualquier dispositivo de seguridad, como es gravado de serie, alarmas o inmovilizadores, etc.
25. La Compañía de Seguros ganadora otorgará sus servicios las 24 horas del día los 365 días del año.
26. La Compañía de Seguros ganadora deberá de atender todos los reportes de siniestros que se presenten, aun cuando no se cuente en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomado como referencia las placas o número de serie del vehículo, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.
27. La Compañía de Seguros ganadora no deberá exigir a los conductores el pago del deducible correspondiente al momento del siniestro, toda vez que estos deducibles serán catalogados

como Deducibles Administrativos y estos serán pagados por el Gobierno del Estado de Baja California, cuando aplique.

28. Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos Robados y localizados en Estados Unidos sin excepción alguna.
29. En caso de pérdidas totales por accidente o robo total, el Gobierno del Estado de Baja California proporcionará a la compañía aseguradora ganadora un recibo emitido por la Recaudación de Rentas del Estado (cuando esta reciba el cheque o transferencia bancaria) y la Compañía de Seguros ganadora podrá obtener factura de acuerdo al formato que se emite a través del Sistema de Facturación de la página web de la Recaudación de Rentas del Estado, asimismo le servirá como comprobante el documento que emite la Secretaría de Hacienda del Estado cuando el pago sea de forma electrónica.
30. La Compañía de Seguros ganadora, cubrirá los daños a terceros ocasionados por la carga a todo vehículo propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, quedando amparada cualquier tipo de carga.
31. La compañía de seguros ganadora deberá considerar amparados bajo la cobertura de Responsabilidad Civil los daños que puedan ser ocasionados a terceras personas tanto en sus bienes como en sus personas, los remolques que sean propiedad de la contratante, independientemente del tipo, material y clase de remolque que se trate e independientemente que el remolque este o no, sujeto y/o anclado a cualquier vehículo que se encuentre dentro del padrón vehicular asegurado, así como por cualquiera que sea la causa que originó el daño al tercero.
32. Queda amparado todo el parque vehicular aun cuando transiten en caminos de terracería.
33. Se deberá amparar la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada a todo el parque vehicular.
34. Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada, el **número económico** que le corresponda a cada unidad, asignado por la Dependencia, **mismo que deberá ser especificado en cada póliza de cada unidad**, lo cual permitirá que en caso de siniestro se le otorgue cobertura a la unidad.
35. El cambio de cristales se hará sin ajustador.
36. Para cualquier siniestro, el tiempo de llegada del ajustador deberá ser de 30 minutos como máximo.
37. Cuando se presenten siniestros donde NO sea responsable el conductor y/o empleado de la contratante, y así determinado por el perito de tránsito y el responsable no pague el daño ocasionado y/o el ajustador de seguros no logre hacer la recuperación correspondiente, la aseguradora NO cobrará el deducible respectivo cuando la póliza sea de Cobertura Amplia; comprometiéndose únicamente la contratante a presentar la denuncia o querrela correspondiente ante las autoridades competentes, eliminando el requisito de otorgar poder a la compañía de seguros ganadora para el seguimiento del siniestro.

38. Quedarán cubiertos los daños a las partes inferiores de las unidades que transiten por caminos de terracería, incluyendo las patrullas.
39. El licitante ganador deberá turnar a la Coordinación de Control Vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno, listado en archivo de Excel, donde presente una hoja de trabajo por Dependencia donde detallen, número de póliza, cobertura, características de la unidad y costo de la póliza por vehículo, tal como lo presentado en la Propuesta Económica del licitante; así como también deberá proporcionar de forma digital las pólizas emitidas. Así mismo, se requiere un concentrado por Dependencia donde se indique el costo y cantidad de unidades en Cobertura Amplia y en Cobertura de Responsabilidad Civil.
40. El licitante ganador, una vez formalizado el contrato respectivo deberá presentar en la Coordinación de Control Vehicular para validación y posterior envío para trámite de pago al Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, una factura global desglosando el monto de cobertura amplia y de Responsabilidad Civil a la cual se le deberá de anexar, listado de unidades (numerado consecutivo por dependencia), presentando en el mismo orden las pólizas de seguro vehicular impresas.
41. El trámite, seguimiento y recuperación por concepto de indemnizaciones a favor de Gobierno del Estado de Baja California, se llevará por la Coordinación de Control Vehicular, quien integrará la documentación requerida para la recuperación.
42. El pago por concepto de nuevas Altas y Deducibles se llevará a cabo entregando las facturas en la Coordinación de Control Vehicular para validación y posterior envío para trámite de pago al Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el Sótano del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.
43. El Departamento de Administración de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno gestionará el pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, recabando el recibo correspondiente con número de solicitud, despachado y recibido para su trámite. La fecha de pago estará sujeta a la programación que realice la mencionada Dirección de Egresos.
44. La relación de vehículos por dependencia, se encuentran detalladas en el Anexo A PADRÓN SEGURO VEHICULAR 2024 adjunto con estas bases en el portal de Comprasbc.

CARTA COBERTURA

El licitante ganador deberá presentar al día posterior del fallo una "Carta Cobertura" donde establezca que ampara la totalidad de los vehículos, por el periodo de vigencia del contrato, a partir de las **00:00:01 horas del 11 de febrero de 2024**. (O en su caso válida hasta que la Compañía de Seguros ganadora entregue en su totalidad las pólizas).

El licitante ganador deberá entregar un reporte mensual de los vehículos que hicieron efectiva la póliza en todos los casos (siniestro) a la Coordinación de Control Vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno, donde proporcionen la siguiente información: número de póliza, tipo de siniestro, marca, modelo, año, y placas.

REQUISITOS PARA EVALUAR Y ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y SOLVENCIA DEL LICITANTE.

1. El licitante para el Ramo de Autos deberá de acreditar que cuente con la estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones frente a la convocante. Y puesto que el Índice de Cobertura de Base de Inversión representa las provisiones requeridas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que las Instituciones deben realizar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. Por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un Índice de Cobertura de Base de Inversión igual o mayor a 1.00 con corte junio de 2023, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados. Lo anterior garantizará que la aseguradora atienda sus compromisos como lo requiere la convocante, la Base de Inversión representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados; en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, que el licitante cubra su Base de Inversión, con capacidad financiera suficiente, y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/información impresa como soporte).
2. El licitante para el Ramo de Autos deberá de acreditar cumplir con el Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, que es el requerimiento de capital de solvencia de los recursos patrimoniales, adicional a la Base de Inversión, con los que la institución debe contar para hacer frente a las obligaciones con los asegurados, derivados de desviaciones no esperadas relacionadas con los riesgos técnicos, de reaseguro, financieros y operativos. Las inversiones que respaldan este requerimiento deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez. Dicho requerimiento considera el volumen de las operaciones, los distintos riesgos asumidos, la tendencia siniestral, las prácticas de reaseguro y de reafianzamiento y la composición de las inversiones de cada Institución. Se requiere que este índice sea mayor a uno para reflejar que los fondos propios admisibles que respaldan el requerimiento de capital de solvencia cubren el requerimiento y que la institución mantiene inversiones adicionales para respaldarlo y respaldarse ante cualquier eventualidad. Por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.00 con corte a junio del 2023, en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados, lo anterior, puesto que garantizara cubrir con fondos propios admisibles su requerimiento de capital de solvencia y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/información impresa como soporte).
3. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar un índice de capital mínimo pagado, ya que mediante la determinación de los capitales mínimos pagados se busca que las instituciones de

seguros tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, El licitante deberá acreditar, contar con un índice de cobertura de capital mínimo pagado igual o mayor a 2.40 con corte junio 2023, este Capital Mínimo Pagado que es el requerimiento de recursos que exige la SHCP para operar como Institución, de acuerdo a los ramos autorizados por dicha Secretaría, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados, en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, por lo cual dicho índice solicitud, refleje que el total de recursos de capital de la institución, son los mínimos necesarios, y cubre con inversiones sus reservas técnicas y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

4. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo, a fin de que las Instituciones mantengan un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos a corto y largo plazos, así como para que éstas guarden la debida relación respecto a la naturaleza de los pasivos a que se encuentren vinculados, el importe de la Base de Inversión de corto plazo deberá canalizarse a instrumentos denominados a corto plazo. La cobertura de la Base de Inversión de Corto Plazo refleja la relación entre las inversiones de corto plazo y la base de inversión de corto plazo. Es importante mencionar que estas inversiones deben mantenerse colocadas en todo momento conforme a la regulación aplicable. El licitante deberá acreditar por escrito, contar con un Base de Inversión de Corto Plazo igual o mayor a 1.20 al corte de junio de 2023, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados, lo anterior, puesto que garantizara cubrir con fondos propios admisibles su requerimiento de capital de solvencia y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).
5. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar, derivado de que esta entidad Gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. Por lo cual, su representada deberá contar con una calificación final igual o mayor a 8.80 (siendo que la calificación máxima es diez) del Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, respecto del índice de desempeño de atención a usuarios, mediante la información que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo enero a marzo del 2023, esto comprobado con la información del Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras. Lo anterior permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención a los usuarios y en su caso contratar con Instituciones que cuenten con la calificación requerida por esta entidad Gubernamental. Permitiendo validar la eficiencia de las Instituciones en la atención de las quejas

que los usuarios presentan ante la Condusef. Siendo no modificable el requisito solicitado, ya que la convocante a través del IDATU por su análisis respecto de la Gestión electrónica, Gestión ordinaria y Conciliación, identifica en su caso qué tan bien o mal atienden las instituciones a sus usuarios, y comparar una institución frente a otra, por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio., así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

6. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar, derivado de que esta entidad Gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. Por lo cual, su representada respecto al número de reclamaciones igual o menor a 415 en el ramo específico de autos. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el Buró de Entidades Financieras en el periodo enero - marzo 2023, en el ramo específico de Vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras; Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios, sin posible modificación a este requerimiento ya que esta entidad requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestado en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados en la presente convocatoria, por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio, así como evitar futuras controversias y posible daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (En Caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).
7. El licitante para el ramo de Autos, derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. Por lo cual, su representada deberá contar con Tiempo de Respuesta (días) de reclamaciones igual o menor a 25 días. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de enero a marzo de 2023, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; comisión nacional de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, que compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios, sin posible modificación a este requerimiento ya que esta entidad requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados en la presente convocatoria, por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio, así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (en caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

8. El licitante para el ramo de Autos, derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. Por lo cual, su representada deberá acreditar en el Índice de Reclamación por cada 100 mil siniestros igual o menor a 18.00 lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de enero a marzo de 2023, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; comisión nacional de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, que compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios, sin posible modificación a este requerimiento ya que esta entidad requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados en la presente convocatoria., por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio., así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (en caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).
9. A efectos de garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto principal de por ejemplo Agente de Seguros Autorizado, persona moral y/o de cualquier índole tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso prorrogas solicitadas, en términos las propias bases y anexo técnico; con la salvedad de que existan razones justificadas y documentadas de mal servicio durante el transcurso de la vigencia de estas pólizas a contratar.

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1**

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

Paquete único			
DEPENDENCIA	Especificaciones técnicas	unidad de medida	cantidad

...

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ASI COMO DE LAS UNIDADES A ASEGURAR.
- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2 DECLARACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que
mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública
número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad
mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada
_____ quien participa como licitante en el
procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir
verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa
en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de
decir verdad que mi representado es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) y documentación adicional
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
D	Declaración de integridad (anexo 3)
E	Manifiesto de impedimentos legales (anexo 4)
F	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 5)
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
I	Declaración de nacionalidad (anexo 7)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete único

No. vehículo	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EN LETRA
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA		
			% I.V.A. A TRASLADAR (INDICAR PORCENTAJE E IMPORTE)		
			PRIMA TOTAL		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9.1
CONCENTRADO CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO POR DEPENDENCIA
PAQUETE ÚNICO
NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

DEPENDENCIA	COBERTURA RC	COBERTURA AMPLIA	PRIMA TOTAL
Coordinación de Gabinete			
Sria. General Gobierno			
Oficialía Mayor de Gobierno			
Dir. Comunicación Social			
Sría. Hacienda del Estado			
Sría. Honestidad y Func. Pub.			
Sría. De Pesca			
SIDURT			
Sría. De Economía e Innovación			
Sría. De Agricultura y Des. R.			
Sría. De Turismo			
Sría. De Educación			
Sría. De Medio Ambiente y Des. S.			
Secretaría de Bienestar			
Sría. De Trabajo y Prev. Social			
Dir. Registro Público de la P.			
Sría. De Inclusión Soc. E I. G.			
Sría. De Seguridad Ciudadana			
Consejería Jurídica			
SUB-TOTAL			
% I.V.A. A TRASLADAR			
PRIMA TOTAL			

Nota: El presente formato deberá ser presentado junto con el anexo 9 en la propuesta económica de los licitantes.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar la Póliza de _____ para _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____. Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9) Concentrado Catálogo de Conceptos (anexo 9.1)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL